

Caracas, 24 de octubre de 2016

Doctor Luis Almagro
Secretario General de la Organización de Estados Americanos
Su despacho.-

Reciba ante todo nuestros más cordiales saludos desde Caracas. Tras la subordinación ilegal e inconstitucional del Poder Judicial y Electoral al Poder Ejecutivo para suspender indefinidamente el derecho constitucional al Referendo Revocatorio, el gobierno del presidente Nicolás Maduro **ha cerrado los canales democráticos, participativos y pacíficos para la resolución de los conflictos entre los venezolanos**, generando condiciones para el surgimiento de confrontaciones violentas en el país con consecuencias imprevisibles.

Ante esta situación, las organizaciones sociales y de derechos humanos, que suscribimos la presente comunicación, **denunciamos a usted la violación de los siguientes principios presentes en la Carta Democrática Interamericana (CDI)**:

- Artículo 1: Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.

- Artículo 3: El respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

- Artículo 4: La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad.

- Artículo 6: La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia.

- Artículo 9: La eliminación de toda forma de discriminación.

- Artículo 12: La pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia.

- Artículo 13: La promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia.

- Artículo 23: Los Estados Miembros son los responsables de organizar, llevar a cabo y garantizar procesos electorales libres y justos.

Ante el desmantelamiento de la institucionalidad democrática, y debido a la imposibilidad que miembros de la OEA visiten al país, como se expresa en el artículo 18 de la CDI, solicitamos al señor Secretario General **estimular la activación de los mecanismos presentes en el artículo 19**, debido a la ruptura del hilo democrático y alteración del orden constitucional en Venezuela y, mientras esta realidad persista, **suspender al Estado venezolano** de la participación de su gobierno en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las conferencias especializadas, de las comisiones, grupos de trabajo y demás órganos de la Organización.

Asimismo, como se encuentra expresado en el artículo 20 de la CDI, solicitamos respetuosamente que usted promueva **la convocatoria inmediata al Consejo Permanente de la OEA para evaluar la situación**, realizando las gestiones diplomáticas necesarias para la normalización de la institucionalidad democrática en Venezuela.

Suscriben la presente comunicación

- 1) *Acción Ciudadana Contra el Sida (ACCSI)*
- 2) *Acción Solidaria*
- 3) *Acceso a la Justicia*
- 4) *Asamblea de Educación*
- 5) *Asociación Civil Fuerza, Unión, Justicia, Solidaridad y Paz (FUNPAZ A.C)*
- 6) *Asociación Civil María Estrella de la Mañana*
- 7) *Aula Abierta Venezuela*
- 8) *Centro de Acción y Defensa por los DDHH*
- 9) *Centro de Animación Juvenil de Valera*
- 10) *Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello*
- 11) *Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana*
- 12) *Centro de Justicia y Paz (CEPAZ)*
- 13) *Civilis Derechos Humanos*
- 14) *Coalición Clima 21*
- 15) *Coalición de Organizaciones por el Derecho a la Salud y la Vida (Codevida)*
- 16) *Comisión de DDHH de la Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas de la Universidad del Zulia*
- 17) *Comisión para los Derechos Humanos del Estado Zulia (CODHEZ)*
- 18) *Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía CODEHCIU*
- 19) *Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada Nacional*
- 20) *Convite AC*
- 21) *Escuela de Vecinos de Venezuela*
- 22) *Espacio Público*
- 23) *Excubitus Derechos Humanos*
- 24) *Federación de Instituciones Privadas de Atención al Niño, el Joven y la Familia (FIPAN)*
- 25) *Federación Nacional de Sociedades de Padres y Representantes (FENASOPADRES)*
- 26) *Foro Penal Venezolano*
- 27) *Fundación CIIDER*
- 28) *Fundación Ensayos para el Aprendizaje Permanente (FEPAP)*

- 29) *Fundación Incide*
- 30) *Género, Democracia y Derechos Humanos (EGP-GENDHU)*
- 31) *Grupo de Trabajo de Asuntos Indígenas de la Universidad de Los Andes (GTAI-ULA)*
- 32) *IPYS Venezuela*
- 33) *Laboratorio de Paz*
- 34) *Movimiento Vinotinto*
- 35) *Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de los Andes*
- 36) *Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS)*
- 37) *Observatorio Venezolano de Derechos Humanos de las Mujeres*
- 38) *Padres Organizados de Venezuela*
- 39) *Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos*
- 40) *Sociedad Hominis Iura (SOHI)*
- 41) *Sinergia*
- 42) *Sin Mordaza*
- 43) *Stop VIH*
- 44) *Transparencia Venezuela*
- 45) *Una Ventana a la Libertad*
- 46) *Uniandes*
- 47) *Unión Afirmativa de Venezuela*
- 48) *Unión Vecinal para la Participación Ciudadana*
- 49) *Venezuela Diversa*